

Carlos III, que reinaba ya en el citado año, para cubrir la vacante, nombró a su segundo hijo el infante Don Gabriel, posesionándose del cargo de Gran Prior —posesión muy rimbombante que se ha reproducido en muchas publicaciones locales — el 14 de mayo del citado año de 1766, y queriendo vincularlo en dicho infante, obediendo sin duda al gran cariño que le tenía, porque era el hijo más predilecto y además porque de este modo se evitaban los disgustos que siempre traía la provisión de aquel elevado cargo, entabló negociaciones con la Santa Sede, consiguiendo se expidiera el breve pontificio de 17 de agosto de 1784, por el que se concedía al citado infante Don Gabriel y a sus sucesores la administración perpetua del Gran Priorato de San Juan, disponiéndose por S. M. por Real Cédula de 26 de mayo de 1785, se ejecutase lo dispuesto en el Breve, en el que también se fundaba un patrimonio o mayorazgo para el repetido infante Don Gabriel.

Las condiciones principales de indicada fundación fueron que el Gran Prior percibiera las dos terceras partes de los diezmos, quedando la otra tercera a favor del arzobispo de Toledo; que su poseedor debía residir precisamente en España y otras muchas atribuciones que constan en el indicado documento.

La jurisdicción del Priorato se extendía a los pueblos de Alcázar, Herencia, Villarta, Las Labores, Puerto Lápiche, Arenas, Camuñas, Madridejos, Consuegra, Urda, Yébenes, Turleque, Tembleque, Villacañas, Quero, Villafranca y Argamasilla de Alba.

La capitalidad del Priorato no guardó la debida unidad. En Consuegra residía el Vicario de la

Orden y el Consejo que entendía en el nombramiento de los nuevos Priors y demás personal subalterno de las iglesias parroquiales. A los párrocos se les llamaba entonces Priors y aún conservan este nombre, por más que ya no son oficialmente tales Priors, sino curas.

Los curas Priors en aquellos tiempos, eran la mayor parte hijos de las casas nobles o de posición muy desahogada, por ser muy costosa la carrera. Durante el primer período de dominación de la orden, costó un colegio en Salamanca para los estudios del sacerdocio. Los que terminaban recibían las órdenes sagradas del arzobispo de Toledo. La mayor parte de los curas Priors, eran caballeros profesores del hábito de San Juan, cuya cruz blanca llevaban en el hombro derecho del manto y además usaban el collar en las grandes solemnidades.

El último de esta clase que hubo en Santa María de Alcázar, lo fue Don Miguel Jiménez, que cesó en su cargo en el año 1844. Y el último de Santa Quiteria lo fue Don Pedro Malpica Cabello, que falleció en esta Ciudad en el año 1856.

Alcázar fue la capital del Priorato respecto al orden civil, judicial y administrativo. Aquí residía el Gobernador, Justicia Mayor, encargado de tramitar y juzgar los asuntos civiles y criminales, cuyo cargo llevaba también consigo el de Presidente del Ayuntamiento. El Gobernador era nombrado por S. A. el Infante Gran Prior y los alcaldes de los pueblos del Priorato los nombraba el Gobernador de entre los concejales y por delegación de S. A.

También estuvo establecida en Alcázar la Vicaría y el tribunal eclesiástico diocesano, cuya jurisdicción comprendía los mismos